

D. Gonzalo Pérez Jácome, en calidad de portavoz y representante de Democracia Ourensana en la Diputación, presenta al amparo de la legislación vigente, la siguiente ***moción relativa a la adopción de medidas que favorezcan la transparencia en el sistema de contratación de obra pública***, para ser incluida en el orden del día del próximo pleno, para su debate y, si procede, su posterior aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La observación de la contratación de obras de esta Diputación provincial durante años pone de manifiesto varios hechos que merecen especial atención:

1. En primer lugar, una serie de empresas —apenas media docena— a las que se recurre de forma sistemática, se reparten el grueso de los contratos de obra pública, viniendo a conformar una suerte de “*empresas de cabecera*” que año tras año acaparan las obras que contrate la Diputación a lo largo de la Provincia.
2. Por otro lado, existe un abuso sistemático de la contratación directa, establecida como posible en *Real Decreto Ley 3/2011 del 14 de Noviembre*, para aquellos proyectos de obras que no superen la cantidad de 50.000 € + IVA (60.500 €).

Como ejemplo tenemos el vigente *Plan de Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales y red viaria provincial 2016*, que si bien es un plan necesario y con gran valor para la provincia, contempla ayudas por un valor de 55.500 € (IVA incluido) a todos los concellos provinciales, quedándose por tanto fuera de la obligación concursal y permitiendo, como viene siendo habitual, la adjudicación directa en todos los casos.

En otras situaciones se producen de forma generalizada una serie de fraccionamientos injustificados de obras, lo que que nuevamente posibilita la adjudicación directa y burlando de este modo lo que debe ser el modo natural de contratación, el concurso.

El Grupo Provincial de Democracia Ourensana, conocedor de la legislación aplicable, sabe que este modo de proceder *apura* la legalidad y, en algunos casos, según estudian nuestros abogados, podría incluso transgredirla. De llegar a esta última conclusión, no tendríamos la menor reticencia a la hora de denunciar tales hechos.

En cualquier caso, esa medida se daría en el escenario judicial, en el escenario político, tenemos el deber de presentar propuestas que contribuyan en alguna medida a evitar llegar a esas situaciones. Medidas que ayuden a que “*la mujer del Cesar no solo sea honrada sino que además, lo parezca*”.

Tenemos la firme creencia de que cuando una empresa es beneficiada de forma reiterativa con adjudicaciones donde el componente de discrecionalidad es fundamental, es necesario reforzar las garantías para que ello se produzca de forma objetiva y aplicando la mayor transparencia posible.

Por todo ello aportamos a este Pleno las siguientes propuestas que esta Presidencia debería asumir como compromiso ético de actuación para este tipo de actuaciones:

PROPUESTAS:

1. Aumentar el presupuesto del actual *Plan de Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales y red viaria provincial 2016* para que las asignaciones individuales asciendan al importe mínimo establecido en el R.D. 3/2011 del 14 de Noviembre —60.500€— para que puedan ser susceptibles de adjudicación por concurso.
2. Reclamar de la Diputación Provincial el compromiso general de fomentar la adjudicación por concurso, vigilando, eliminando y sancionando fraccionamientos innecesarios en las obras que dicha Corporación contrate.

Ourense, a 23 de Mayo de 2016

D. Gonzalo Pérez Jácome